



INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES 2022

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), establece que “los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

En nuestra Comunidad Autónoma, el artículo 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón establece que cada Departamento debe elaborar un Plan estratégico de subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal.

Los Departamentos y Organismos públicos durante el primer trimestre de cada año deben realizar la evaluación del plan estratégico en el ejercicio anterior, sus posibles modificaciones y un análisis pormenorizado de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa. Dicha evaluación debe acompañarse de un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, tal y como está previsto en los apartados 1 y 2 del artículo 7 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo.

En cumplimiento de lo anterior, mediante Orden PRI/191/2020, de 28 de febrero, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales para el período 2020-2023 (BOA núm. 49 de 11 de marzo de 2021)

El Plan abarca el conjunto de las subvenciones públicas gestionadas por el Departamento, con las excepciones previstas en el mismo y que se refieren a las subvenciones gestionadas por el Instituto Aragonés de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Departamento que aprueba su propio PES; a transferencias corrientes o de capital que amparan aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones Públicas para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinados; a transferencias que se realizan a cambio de una contraprestación directa del beneficiario y a ayudas a víctimas del terrorismo, puesto que no tienen la consideración de subvenciones.

El Plan inicialmente aprobado contemplaba 40 líneas de subvención, si bien, con posterioridad se han aprobado distintas modificaciones del mismo mediante las que se han incorporado o eliminado líneas de subvención y se han modificado los importes de algunas.

Las modificaciones del Plan que tuvieron lugar en el año 2022 fueron:

1. La aprobada por Orden de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales de fecha 18 de febrero de 2022.

En la misma se incluyeron 3 nuevas líneas de subvención que han sido ejecutadas en su integridad:

- Una subvención nominativa para la Fundación Giménez Abad por importe de 20.000 euros. (Línea 1.12)



- Una subvención nominativa para la Fundación Plena Inclusión Aragón, por importe de 10.000 euros. (Línea 4.18)
- Una subvención nominativa para la UAVDI, Unidad de atención a víctimas de abuso, de ATADES, Asociación Tutelar Aragonesa de Discapacidad Intelectual, por importe de 7.500 euros. (Línea 4.19)

Asimismo, se incorporaron al Plan Estratégico las fichas de dos líneas de subvención ya existentes en el ejercicio anterior pero que no habían sido reflejadas en el Plan Estratégico del Departamento. Es el caso de la subvención nominativa a la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación por un importe anual de 12.500 euros para el ejercicio 2022 (Línea 4.16), y de la subvención de concesión directa en función del Convenio suscrito con CERMI, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, por un importe anual de 10.000 euros (Línea 4.17), ambas gestionadas por la Dirección General de Justicia.

Finalmente, se modificaron también las siguientes líneas de subvención ya incorporadas al Plan:

- Línea 3.12. "Herramientas de promoción de la provincia de Teruel destinadas a inversores, nacionales y extranjeros, y a empresas". Se cambia a centro gestor 10030, Dirección General de Administración Local.
 - Línea 3.13. "Plan Estratégico Desarrollo Económico - Estudio de innovación para la transición justa de la provincia de Teruel". Se cambia a centro gestor 10030, Dirección General de Administración Local y se añade un segundo elemento PEP.
 - Línea 4.4. "Convenios de Colaboración con las Universidades para la realización de acciones de formación en materia de mediación, dirigidas al personal al servicio de la Administración de Justicia y a los profesionales intervinientes en los procedimientos judiciales". Deja de ser nominativa.
2. La modificación aprobada por Orden de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales de fecha 4 de agosto de 2022.

En la misma se incluyeron 2 nuevas líneas de subvención que no han sido ejecutadas hasta la fecha:

- Una relativa a la concesión de una ayuda directa al Ayuntamiento de Teruel para la "rehabilitación del antiguo edificio del COAM", por un importe de 1.000.000 €.
- Una relativa a la concesión de una ayuda directa al Ayuntamiento de La Iglesuela del Cid para la creación de la "Escuela de formación en materia de prevención de incendios y protección civil en el Maestrazgo" por un importe de 125.000 €.

En relación con ambas se indica que tienen carácter plurianual durante toda la vigencia del Plan y su coste queda ligado a la consignación que para cada año se prevea en el Convenio del Fondo de Inversiones de Teruel en función del desarrollo y ejecución de las citadas actuaciones. Estas subvenciones se reflejan como líneas 3.14 bis y 3.14 ter, respectivamente, en el Anexo que se adjunta al presente informe.

En cuanto a la modificación más reciente del Plan Estratégico, ha tenido lugar en el año 2023, por lo que no se incluyen en el presente informe.



Al objeto de dar cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 7 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, se ha elaborado una tabla, que se incorpora como Anexo al presente informe, en la que se recoge de forma sucinta la información más relevante en relación con la ejecución de las diferentes líneas de subvención que integran el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento durante el año 2022.

Del contenido de dicha tabla se deduce que el grado de ejecución de las líneas de subvención durante este año ha progresado significativamente en relación a la ejecución del ejercicio anterior, si bien, existen subvenciones que se encuentran en este momento en la fase de justificación, por lo que no es posible determinar con precisión el grado de ejecución.

De las 55 líneas de subvención se han tramitado 41. En cuanto al resto de líneas de subvención:

1. Catorce líneas no han sido tramitadas.
 - Las actuaciones previstas en la línea 2.4 “Convenio con el Ayuntamiento de Huesca para la compra de terrenos” se agotaron en 2020.
 - En el caso de las subvenciones previstas en las líneas 3.12 “Herramientas de promoción de la provincia de Teruel destinadas a inversiones nacionales y extranjeras” y 3.13 “Estudio de innovación para la transición justa de la provincia de Teruel”, se trata de proyectos anulados para el FITE de 2019.
 - Las líneas 3.14 bis y 3.14 ter “FITE. Rehabilitación edificio COAM de Teruel” y “Escuela de formación en materia de prevención de incendios y protección civil en el Maestrazgo”, no han sido ejecutadas en el año 2022.
 - En el caso de las líneas 4.1 “Formación Jueces y Magistrados AVANTIUS” y 4.2 “Formación a Jueces y Magistrados VIOGEN”, no pudo suscribirse la correspondiente adenda con la planificación y aprobación del gasto de la formación durante el año 2022.
 - En el caso de las líneas 4.5 “Subvenciones a Colegios Profesionales, Fundaciones. Plan de Mediación”, líneas 4.6 y 4.7 “Subvenciones a programas piloto para la implantación de la Mediación”, se ha optado por configurar la subvención como plurianual y concederla en el ejercicio 2023.
 - En el caso de la línea 4.13 “Convenio para la formación. Asistencia Violencia de Género”, dadas las fechas en las que se recibieron los Fondos VIOGEN en la Dirección General de Justicia, la contraparte del Convenio manifestó la imposibilidad de realizar las acciones y por tanto desistió de firmar el Convenio.
 - En el caso de las líneas 4.14 “Convenio con el Ministerio de Justicia, formación VIOGEN Fiscales y LAJ”, 4.15 “Convenio con el Centro de Estudios Jurídicos, Ministerio de Justicia, formación Fiscales y LAJ”, no pudo suscribirse el convenio durante el ejercicio 2022 ya que no fue posible alcanzar un acuerdo con el Ministerio.
 - En el caso de la línea 4.17 “Subvención a CERMI”, no pudo suscribirse el Convenio durante el ejercicio 2022 por no alcanzar un acuerdo con la otra parte firmante.
 - En el caso de la línea 5.1, en la tramitación de las “Ayudas de protección civil SPEIS” (Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento), se presentó una única solicitud que no cumplía los requisitos previstos, por lo que esta ayuda no ha sido ejecutada. Por otro lado, en esta misma línea no se promovió la tramitación del “Convenios con DPH Ayudas parques de bomberos”. El resto de ayudas previstas en esta línea sí fueron tramitadas.



2. Tal y como se había previsto en el informe de evaluación del pasado año, tres de las líneas han pasado a ser gestionada por otros Departamentos. Esto ocurre en el caso de la línea 3.8 “Proyecto de inversión en la red viaria de la provincia de Teruel”, que es gestionada por el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda; con la línea 3.9 “Proyecto continuidad de obras de ampliación del Museo provincial de Teruel”, que es gestionada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte; y con la línea 3.11 “Proyecto Conectamos Teruel”, que es gestionada por el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

Respecto al grado de ejecución, se ha de señalar que si bien las convocatorias y las órdenes de concesión se han emitido por el total presupuestado para el ejercicio para cada línea, la ejecución en ocasiones resulta inferior al 100% debido, por una parte a la eventual ausencia de proyectos que reúnan los requisitos marcados por las convocatorias en función de lo establecido en las correspondientes bases reguladoras, y por otra parte, a justificaciones inferiores o disconformes con los requisitos de la orden de concesión, lo que obliga a reducir proporcionalmente la subvención concedida.

Las líneas de subvención cofinanciadas por el Fondo de Inversiones de Teruel han sufrido numerosas modificaciones. Además, en muchos casos, estas subvenciones requieren un plazo muy prolongado de ejecución y justificación, por lo que los expedientes no se encuentran cerrados en el momento actual.

De las 38 líneas de subvención tramitadas, 8 líneas de subvenciones se han tramitado en régimen de concurrencia competitiva y 28 subvenciones de concesión directa, de las cuales 16 son subvenciones nominativas recogidas en la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022. Al margen de las anteriores, las líneas de subvenciones 5.1 y 5.2, incluyen cada una de ellas, en materia de protección civil, tanto convocatorias de concurrencia competitiva como ayudas de concesión directa que se articulan en base a convenios de colaboración.

Las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa son las siguientes:

- Línea 1.2 “Fundación Tarazona Monumental”.
Subvención nominativa. El importe concedido es de 178.000 € y el importe pagado de 178.000 €.
- Línea 1.3 “Asociación de Periodistas de Aragón”.
Subvención nominativa. El importe concedido es de 45.000 € y el importe pagado es de 45.000 €.
- Línea 1.4 “Fundación Labordeta”.
Subvención nominativa. El importe concedido es de 20.000 € y el importe pagado es de 20.000 €.



- Línea 1.5 "Fundación +34".
Subvención nominativa. El importe concedido es de 10.000 € y el importe pagado es de 10.000 €.
- Línea 1.6 "Real Academia de Medicina de Zaragoza".
Subvención nominativa. El importe concedido es de 5.000 € y el importe pagado es de 5.000 €.
- Línea 1.7 "Convenio Mundubat".
Subvención nominativa. El importe concedido es de 60.000 € y el importe pagado es de 60.000 €.
- Línea 1.8 "Convenio CEOE Teruel, despoblación".
Subvención nominativa. El importe concedido es de 5.000 € y el importe pagado es de 5.000 €.
- Línea 1.10 "Convenio Academia General Miliar".
Subvención nominativa. El importe concedido es de 25.000 € y el importe pagado es de 24.979,48 €.
- Línea 1.11 "Convenio FAMCP".
Subvención nominativa. El importe concedido es de 20.000 € y el importe pagado es de 20.000 €.
- Línea 1.12 Destinatario: Fundación Manuel Giménez Abad.
Subvención nominativa. El importe concedido es de 20.000 € y el importe pagado es de 20.000 €.
- Línea 2.2 "Convenio FAMCP. Gastos de funcionamiento".
Subvención nominativa. El importe concedido es de 300.000 € y el importe pagado es de 300.000 €.
- Línea 2.3 "Convenio con la ciudad de Huesca" y "Convenio con la ciudad de Teruel".
Subvención nominativa. El importe concedido al municipio de Huesca es de 600.000 € y el importe pagado es de 600.000 €". En el caso del municipio de Teruel el importe concedido es de 304.236,93 € y el importe pagado, a la vista de lo que se justificó de conformidad, es de 296.619,44 €.
- Línea 2.5: "Daños por la Borrasca Gloria". Interés público. Destinatarios 118 municipios. El importe concedido es de 929.899,48 €. Se anticipó el 100% a todos los Ayuntamientos que no renunciaron. Se encuentra pendiente de justificación.
- Línea 3.7: "Conservación en Edificio Asilo de San José y Centro Social de San Julián, Teruel".
interés público. El importe concedido es de 1.000.000 €. Se encuentra pendiente la fase de justificación, por lo que no es posible determinar el importe pagado.



- Línea 3.10: "Nuevos parques de bomberos provinciales".
Interés público. El importe concedido es de 750.000 €. Se encuentra pendiente la fase de justificación, por lo que no es posible determinar el importe pagado.
- Línea 3.16: "Estabilización macizo rocoso Muela de Monroyos".
Interés público. El importe concedido es de 125.000 €. Se encuentra pendiente la fase de justificación, por lo que no es posible determinar el importe pagado.
- Línea 3.17: "Movilización recursos montes de utilidad pública Albarracín".
Interés público. El importe concedido es de 325.000 €. Se encuentra pendiente la fase de justificación, por lo que no es posible determinar el importe pagado.
- Línea 3.18: "Creación del espacio servicios cinematográficos".
Interés público. El importe concedido es de 420.000 €. Se encuentra pendiente la fase de justificación, por lo que no es posible determinar el importe pagado.
- Línea 4.3: "Gastos de Funcionamiento Juzgados de Paz".
Mandato legal. El importe concedido es de 385.480 € y el importe pagado es de 385.480 €.
- Línea 4.4: "Plan de Mediación".
Interés público. Destinatario: UNIZAR. El importe concedido es de 35.000 € y el importe pagado es de 30.501,47 €.
- Línea 4.8: "Asistencia Jurídica Gratuita".
Mandato legal. Destinatario: Colegios Profesionales. El importe concedido es de 4.920.000 € y el importe pagado es de 4.372.019,42 €.
- Línea 4.9: "Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria".
Mandato legal. El importe concedido es de 46.537,40 € y el importe pagado es de 29.095,30 €.
- Línea 4.10: "Formación asistencia jurídica gratuita".
Subvención nominativa. Destinatarios: Colegios de abogados. El importe concedido es de 10.000 € y el importe pagado es de 10.000 €.
- Línea 4.11: "Convenio Academia de Jurisprudencia y Legislación".
Subvención nominativa. El importe concedido es de 5.000 € y el importe pagado es de 2.033,93 €.
- Línea 4.12: "Convenio para la formación Asistencia Violencia de Género".
Interés público. Destinatario: Colegio Profesional de Psicología de Aragón y Colegio Profesional de Trabajo Social de Aragón. El importe concedido es de 10.000 € y el importe pagado es de 9.343,60 €.
- Línea 4.16: "Subvención para Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación".
Interés público. Destinatario: Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación. El importe concedido es de 12.500 € y el importe pagado es de 1.875 €.



Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales

- Línea 4.18: "Subvención a Plena Inclusión Aragón".
Subvención nominativa. Destinatario Plena Inclusión. El importe concedido es de 10.000 € y el importe pagado es de 10.000 €.
- Línea 4.19: "Convenio ATADES colaboración UAVDI". Subvención nominativa.
Destinatario ATADES. El importe concedido es de 7.500 € y el importe pagado es de 7.500 €.
- Línea 5.1: Subvenciones a la Diputación Provincial de Teruel y al Ayuntamiento de Huesca en materia de protección Civil.
Subvenciones nominativas. Se prevén distintas partidas a las que corresponden los importes concedidos y pagados que se recogen en la tabla que se adjunta como Anexo.
- Línea 5.2: Convenios con la Federación de Montañismo "Montaña Segura", con la Federación de Espeleología "Rescate Cavidades", Convenios con Cruz Roja Aragón y Convenios con los Colegios de Trabajadores Sociales y de Psicología de Aragón. Se prevén distintas partidas a las que corresponden los importes concedidos y pagados que se recogen en la tabla que se adjunta como Anexo.

En cuanto al cumplimiento del principio de igualdad de género, la información recabada incluye el desglose por sexo de los beneficiarios en la medida en que el objeto de las subvenciones así lo permite, tal y como se puede comprobar en la tabla anexa al presente informe.

Por todo lo anterior se considera que el grado de avance en la ejecución del Plan es satisfactorio.

A fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

Fdo.: José Luis Pinedo Guillén

10000	DO. RELACIONES INSTITUCIONALES	0125276019391219	3.12	RITE. Herramientas de promoción de la provincia de Teruel destinadas a sectores, regionales y extranjeros, y a		X													PROYECTO ANULADO PARA FITE 2019	
10000	DO. RELACIONES INSTITUCIONALES	0125276017491219	3.13	RITE. Estudio de innovación para la transición justa de la provincia de Teruel		X													PROYECTO ANULADO PARA FITE 2019	
10000	DO. RELACIONES INSTITUCIONALES	0381207400213219 03812074002191219 0381207400213220 0381207400219120	3.14	RITE. Infraestructuras Municipales.			X	Orden PRE/572016, de 13 de junio de 2016	Orden PR/189/2021, de 26 de noviembre (BOA 30/11/2020)	15 días hábiles desde la publicación	Orden PR/740/2021, de 29 de junio	30/06/2021	74		7.999.515,97 €	100			PRADO ANTICIPADO FITE DE APROBACIÓN	
10000	DO. RELACIONES INSTITUCIONALES	0381207400219120 0381207400219120	3.14	RITE. Infraestructuras Municipales.			X	Orden PRE/572016, de 13 de junio de 2016	Orden PR/960/2021, de 30 de julio	15 días hábiles desde la publicación	Orden PR/790/2022, de 2 de junio	08/06/2022	95		10.433.431,49 €	100			PRADO ANTICIPADO FITE DE APROBACIÓN	
10000	DO. RELACIONES INSTITUCIONALES	012527601473221 0125276014791221 012527601473222 0125276014791222	3.14.1b	RITE. Rehabilitación Edificio COAM de Teruel		X									1.000.000,00 €				SIN EJECUCIÓN EN 2022	
10000	DO. RELACIONES INSTITUCIONALES	0125276005913221 0125276005991221	3.14.1b	Escuela de formación en materia de prevención de incendios y prevención civil en el Maestrazgo		X									125.000,00 €				SIN EJECUCIÓN EN 2022	
10000	DO. RELACIONES INSTITUCIONALES	0381207400213219-3220 03812074002191219-91220	3.15	RITE Rehabilitación espacios turísticos edificados castaños antiguos			X	Orden PRE/572016, de 13 de junio de 2016	Orden PR/905/2021, de 21 de abril	15 días hábiles desde la publicación	Orden PR/1637/2021, de 30 de noviembre	07/12/2021	8		2.484.198,14 €	100			PRADO ANTICIPADO FITE DE APROBACIÓN	
10000	DO. RELACIONES INSTITUCIONALES	0125276005913220 0125276005991220	3.16	RITE Estabilización macizo rocoso Muela de Morroyé		X			Orden PR/483/2022, de 8 de abril, de 01/10/2021		Orden PR/483/2022, de 8 de abril, de concesión directa	19/04/2022	1		1.25.000,00 €	100			PRADO ANTICIPADO FITE DE JUSTIFICACIÓN	
14000	DO. RELACIONES INSTITUCIONALES	033317600413220 0333176004191220	3.17	RITE Movilización recursos -moneda oficial pública Albaracín		X			Orden PR/1298/2022, de 15 de septiembre	15/03/2021	Orden PR/1298/2022, de 15 de septiembre, de concesión directa	22/08/2022	1		325.000,00 €	100			PRADO ANTICIPADO FITE DE JUSTIFICACIÓN	
10000	DO. RELACIONES INSTITUCIONALES	0126874802391220 0126874802391220	3.18	RITE Ctaocon del espacio servicio comunitario		X			Orden de transferencia a CARTV, de 07/02/2022		Orden de transferencia a CARTV, de 07/02/2022		1		400.000,00 €	100			PRADO ANTICIPADO FITE DE JUSTIFICACIÓN	
10040	DO. RELACIONES INSTITUCIONALES	0126874802391220-3221 0126874802391220-91221	3.18	RITE Ctaocon del espacio servicio comunitario		X			Orden PR/1401/2022, de 30 de septiembre por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Teruel	15/11/2021	Orden PR/1401/2022, de 30 de septiembre por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Teruel	10/10/2022	1		400.000,00 €	100			PRADO ANTICIPADO FITE DE JUSTIFICACIÓN	
10050	DO. JUSTICIA	0142148050691002	4.1	Formación Juices y Magistrados AVANTUI		X													No pudo suscribirse la correspondiente oferta con la planificación y aprobación el gasto de la formación durante el año 2022	
10050	DO. JUSTICIA	0142148048438002	4.2	Formación Juices y Magistrados YOGEN															No pudo suscribirse la correspondiente oferta con la planificación y aprobación el gasto de la formación durante el año 2022	
10050	DO. JUSTICIA	014214807091002	4.3	Gastos funcionamiento Juzgado de Paz		X		Ley 38/1988, de 29 de diciembre de Transmisión y de Plena Jurisdic			Orden PR/591/2022, de 29 de abril, por la que se concede el gasto y los medios de distribución para subvencionar a los Ayuntamientos por la atención de los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma de Aragón en 2022	12/05/2022	Juzgado de Paz 31		385.480,00 €	100		385.480,00 €		
10050	DO. JUSTICIA	0142148116791002	4.4	Convenio UNZAR. Plan de Mediación		X			Convenio entre el Gobierno de Aragón y el Consejo de Colegios de Abogados de Zaragoza, para la realización de acciones de formación, investigación, divulgación y fomento de la mediación.			08/10/2021	12	10	2	35.000,00 €	100		30.501,47 €	
10050	DO. JUSTICIA	0142148045491002	4.5	Subvenciones a Colegios Phrasas, Peticiones Plan de Mediación			X								0,00 €	100			Por cuestiones de eficiencia y de optimización de gastos por configurar la subvención contemplada y consolidarla en el ejercicio 2023	
10050	DO. JUSTICIA	0142148045491002	4.6	Subvenciones estudio e investigación implantación Mediación			X								0,00 €	100			Por cuestiones de eficiencia y de optimización de gastos por configurar la subvención contemplada y consolidarla en el ejercicio 2023	
10050	DO. JUSTICIA	0142148045491002	4.7	Subvenciones programa piloto implantación Mediación			X								0,00 €	100			Por cuestiones de eficiencia y de optimización de gastos por configurar la subvención contemplada y consolidarla en el ejercicio 2023	
10050	DO. JUSTICIA	0142148025891002	4.8	Subvenciones a Colegios Phrasas Asistencia Jus. Civilista		X		Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por Decreto 110/2014, de 8 de julio, modificado por Decreto 181/2016, de 9 de noviembre	Las solicitudes se presentaron en los Colegios de Abogados		Se resuelve por las Comisiones Prov de A.J.G				4.920.000,00 €	100		4.372.019,42 €		
10050	DO. JUSTICIA	0142148058191002	4.9	Servicio de Orientación Jurídica Preventiva		X		Convenio entre el Gobierno de Aragón y el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, relativo a la formación a los abogados en materias relacionadas con la prestación de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita 2022.			Orden PR/837/2020, de 26 de agosto, por la que se dispone la publicación del convenio entre el Gobierno de Aragón, el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, el Consejo de Colegios de Zaragoza y el Colegio de Abogados de Teruel, relativo a la formación a los abogados en materias relacionadas con la prestación de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita en el año 2022.	09/09/2020	Consejo Colegios Abogados (7)		48.537,40 €	100		29.095,30 €		
10050	DO. JUSTICIA	0142148063891002	4.10	Convenio Consejo Colegios de Abogados Formación Asistencia Jus. Civilista		X		Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022 (11.000 €)	Convenio entre el Gobierno de Aragón y el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, relativo a la formación a los abogados en materias relacionadas con la prestación de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita 2022.			20/12/2022	Consejo Colegios Abogados (1)		10.000,00 €	100		10.000,00 €		
10050	DO. JUSTICIA	0142148063991002	4.11	Convenio Academia de Jurisprudencia y Legislación		X		Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022 (5.000 €)	Convenio entre el Gobierno de Aragón y la A.J.G., para la realización de actividades de divulgación y formación 2022.			20/06/2022	A.J.G. (1)		5.000,00 €	100		2.033,93 €		
10050	DO. JUSTICIA	0142148048439135	4.12	Convenios para la formación Asistencia Violencia de Género		X			Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón sobre la realización de acciones formativas en materia de Violencia de género y asistencia a las víctimas de hecho a los abogados y demás profesionales.						0,00 €	100		0,00 €		
10050	DO. JUSTICIA	0142148048439135	4.13	Convenios para la formación Asistencia Violencia de Género		X			Convenio entre el Gobierno de Aragón, el Colegio Profesional de Psicología de Aragón y el Colegio Profesional de Trabajo Social de Aragón, relativo a la formación en materia de violencia de género para profesionales colegiados, equipos especializados y oficinas de asistencia a las víctimas, en aplicación de medidas del art. 3.1.ª del Pacto de Estado contra la violencia de género, año 2022.						10.000,00 €	100		9.343,80 €		
10050	DO. JUSTICIA	0142148048439135	4.14	Convenios para la formación Asistencia Violencia de Género		X			Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, relativo a la formación a los abogados en materias relacionadas con la prestación de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita 2022.						0,00 €	100		0,00 €		
10050	DO. JUSTICIA	0142148048439135	4.15	Convenios para la formación Asistencia Violencia de Género		X		Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022 (110.000 €)	Convenio entre el Gobierno de Aragón y el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, relativo a la formación a los abogados en materias relacionadas con la prestación de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita 2022.						0,00 €	100		0,00 €		
10050	DO. JUSTICIA	0142148072491002	4.16	Subvención para Com. Aragonés de Arbitraje y Mediación		X		Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022 (12.500 €)	Convenio entre el Gobierno de Aragón y la Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación para el desarrollo de procesos de mediación entre titulares de actividades e industriales y los propietarios de los inmuebles en los que se desarrollan tales actividades.			24/09/2022	Assoc. Arag. Arbitraje y Mediación (1)		12.500,00 €	100		1.875,00 €		
10050	DO. JUSTICIA	0142148048439135	4.17	Subvención a CERMI		X			Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, relativo a la formación a los abogados en materias relacionadas con la prestación de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita 2022.						0,00 €	100		0,00 €		
10050	DO. JUSTICIA	01421480484391002	4.18	Subvención a Plena Inclusión Aragón		X			Plan de Inclusión Aragón para la realización de acciones para la accesibilidad cognitiva en el ámbito de los derechos y la justicia de las personas con dificultades cognitivas en Aragón.			24/09/2022	Plena Inclusión (1)		10.000,00 €	100		10.000,00 €		
10050	DO. JUSTICIA	0142148075791002	4.19	Convenio ATADES colaboración UAYV		X		Convenio entre el Gobierno de Aragón y Atades para la realización de actuaciones de asistencia a víctimas de delitos con discapacidad intelectual en Aragón.			Orden PR/1077/2022, de 22 de junio, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Gobierno de Aragón y Atades para la realización de actuaciones de asistencia a víctimas de delitos con discapacidad intelectual en Aragón.	07/07/2022			7.500,00 €	100		7.500,00 €		
10000	DO. INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL	0121348000591002 0121348000491002 0121348000591002 0121348000591002 0121348012491002 0121348013791002 0121348012591002	5.1	AYUDAS DE PROTECCIÓN CIVIL SPBIS AYUDAS DE PROTECCIÓN CIVIL SPBIS AYUDAS DE PROTECCIÓN CIVIL ESTACIONES PHRASA PC CERMI, COMITADO NPV en materia de protección civil CERMI, COMITADO NPV en materia de protección civil SPBIS, MEDICACIÓN Y PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
				AYUDAS DE PROTECCIÓN CIVIL SPBIS		X		Orden PR/780/2022, de 27 de mayo	Orden PR/1329/2022, de 20 de septiembre		Orden PR/1329/2022, de 20 de septiembre	21/11/2022	0						Se presenta una única solicitud que no cumple los requisitos.	
				AYUDAS DE PROTECCIÓN CIVIL SPBIS		X		Orden PR/780/2022, de 27 de mayo	Orden PR/1329/2022, de 20 de septiembre		Orden PR/1329/2022, de 20 de septiembre	21/11/2022	0							
				AYUDAS DE PROTECCIÓN CIVIL ESTACIONES PHRASA PC		X		Orden PR/780/2022, de 27 de mayo	Orden PR/1329/2022, de 20 de septiembre		Orden PR/1329/2022, de 20 de septiembre	23/11/2022	1		7.500,00 €	100%		7.500,00 €		
				CERMI, COMITADO NPV en materia de protección civil		X	X	Orden PRE/572016, 13 junio	Orden 22 de agosto de 2022		Orden 22 de agosto de 2022	22/08/2022	1		30.000,00 €	100%		19.541,70 €		
				CERMI, COMITADO NPV en materia de protección civil		X	X	Orden PRE/572016, 13 junio	Orden 22 de agosto de 2022		Orden 22 de agosto de 2022	22/08/2022	1		95.000,00 €	100%		89.040,09 €		
				SPBIS, MEDICACIÓN Y PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL		X	X	Orden PRE/572016, 13 junio	Orden 9 de agosto de 2022		Orden 9 de agosto de 2022	13/08/2022	1		22.000,00 €	100%		22.000,00 €		

		01213760138/91002	Plan: "Reordenación de Ayudas de Fomento en materia de protección civil"	X	X			Orden PRE/571/2016, de 13 junio	Orden 9 de agosto de 2022	Orden 9 de agosto de 2022	13/08/2022	1		63.000,00 €	100%	62.209,78 €
		01213760001/91002	Programa con la Unidad Civil para socorros en incendios					Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón	Adenda 15 de diciembre de 2022	Adenda 15 de diciembre de 2022	24/01/2023	1		100.000,00 €	100%	100.000,00 €
		01213760126/91002	Programa con DPTI Ayudas parques de bombas	X	X			Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón	No hubo							No se promovió su tramitación
10080	DG INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL	01213760006/91002	Ayudas a Aplicaciones de Voluntariado de Protección Civil				X	ORDEN PRE/1834/2016, de 2 de diciembre	Orden PRE/395/2022, de 24 de marzo	Orden 24 de agosto de 2022	24/08/2022	28		200.000,00 €	100%	167.330,44 €
		01213760003/91002	Ayudas a Aplicaciones de Voluntariado de Protección Civil				X	ORDEN PRE/1834/2016, de 2 de diciembre	Orden PRE/395/2022, de 24 de marzo	Orden 24 de agosto de 2022	24/08/2022	28		20.000,00 €	100%	79.028,16 €
		01213760298/91002	Programa con Fidejacion de Montañas "Montañas Seguras"		X			Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón	Convenio de 2 de agosto de 2022	Convenio de 2 de agosto de 2022	18/08/2022	1		150.000,00 €	100%	150.000,00 €
		01213760258/91002	Programa con Fidejacion de Montañas "Montañas Seguras"		X			Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón	Convenio de 2 de agosto de 2022	Convenio de 2 de agosto de 2022	18/08/2022	1		20.000,00 €	100%	19.999,99 €
		01213760258/91002	Programa con Fidejacion de Montañas "Montañas Seguras"		X			Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón	Convenio de 10 de octubre de 2022	Convenio de 10 de octubre de 2022	02/12/2022	1		15.000,00 €	100%	5.133,87 €
		01213760258/91002	Programa con Fidejacion de Montañas "Montañas Seguras"		X			Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón	Convenio de 10 de octubre de 2022	Convenio de 10 de octubre de 2022	02/12/2022	1		15.000,00 €	100%	10.000,00 €
		01213760487/91002	Convenio Cruz Roja Aragón		X			Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón	Orden de 1 de junio de 2022	Orden de 1 de junio de 2022	22/06/2022	1		25.000,00 €	100%	25.000,00 €
		01213760160/91002	Convenio Cruz Roja Aragón		X			Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón	Orden de 1 de junio de 2022	Orden de 1 de junio de 2022	22/06/2022	1		20.000,00 €	100%	20.000,00 €
		01213760488/91002	Programa Colegio Trabajadores Sociales de Aragón		X			Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón	Orden de 20 de junio de 2022	Orden de 20 de junio de 2022	22/06/2022	1		7.000,00 €	100%	7.000,00 €
		01213760163/91002	Programa Colegio Trabajadores Sociales de Aragón		X			Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón	Orden de 20 de junio de 2022	Orden de 20 de junio de 2022	22/06/2022	1		3.000,00 €	100%	3.000,00 €
10080	DG INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL	01213760489/91002	Programa Colegio de Psicología de Aragón		X			Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón	Orden de 7 de junio de 2022	Orden de 7 de junio de 2022	22/06/2022	1		7.000,00 €	100%	7.000,00 €
		01213760194/91002	Programa Colegio de Psicología de Aragón		X			Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón	Orden de 7 de junio de 2022	Orden de 7 de junio de 2022	22/06/2022	1		3.000,00 €	100%	2.992,83 €
10080	DG INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL	01215480698/91002	Ayudas a entidades prevención ludopatía			X	Orden PRE/193/2021, de 2 de junio, por la que se modifica la Orden PRE/425/2016, de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de actividades de información y prevención de la ludopatía.	Orden PRE/367/2022, de 24 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de información y prevención de la ludopatía.	7 al 22 de abril de 2022	Orden de 6 de julio de 2022	07/07/2022	2		6.000 € e a Fidejacion Centro de Subvenciones de Saludabilidad Interdisciplinaria de Huesca y 560€.	100%	36.713,12 €
10080	DG INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL	01259760308/91002	Subvenciones para equipamiento Policía Local			X	Orden PRE/833/2021, de 7 de junio	Orden PRE/831/2022, de 10 de mayo		Orden de 22 de agosto de 2022	22/08/2022	31		300.000,00 €	75%	295.661,46 €
10080	DG INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL	01259460128/91002	Subvenciones a Entidades Locales en materia de violencia de género			X	Orden PRE/418/2022, de 1 de abril.	Orden PRE/1178/2022, de 3 de agosto		Orden de 16 de noviembre de 2022	17/11/2022	13		300.000,00 €	100%	174.473,90 €